

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

1 350

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-088370- -00004-0000

Fecha: 2008-06-16 08:57:47 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

Re: Expediente No. 06-088.370
Solicitud de patente a nombre de **AVERY, N. CALEB**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **AVERY, N. CALEB** domiciliado en Nevada, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito manifestar:

Como primera medida, las reivindicaciones originales tal y como fueron publicadas en fase internacional, se encuentran en las páginas 163 a 174 que corresponden a los folios 271 a 282 del material presentado el día 5 de septiembre de 2006 con la presentación de la solicitud de patente.

Adicionalmente, aclaramos que, debido a un error involuntario a la hora de la presentación de la solicitud de patente, se adjuntaron varias copias de las nuevas reivindicaciones sin haber adjuntado la tasa para realizar dicha modificación, las cuales quedaron radicadas en los folios 283 a 296 y folios 310 a 323.

Así las cosas y habiendo notado el error cometido, el solicitante presentó una modificación a la solicitud con el nuevo capítulo reivindicatorio, que había sido anexado por error, el cual reemplaza el inicialmente presentado tal y como se especifica en el formulario único de correcciones y modificaciones presentado el 19 de septiembre de 2006.

Por tal motivo se solicita a ese Despacho tener en cuenta únicamente las reivindicaciones presentadas el 19 de septiembre de 2006, que reemplazan las presentadas originalmente con la solicitud de patente.

Señor Superintendente,

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882

TP 20824 CSJ

ADP

P-822.

351

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 352

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
AVERY N CALEB

REFERENCIA	Radicación No.	06 88370
	Solicitud internacional	PCT/US2005/007212
	Fecha inicio fase nacional	05/10/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	4147
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

120 NOV. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-88370

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **600** DE

FECHA **30 DE ENERO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **29 DE ABRIL DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X